



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La situación de emergencia hídrica declarada oportunamente en la ciudad de Corrientes;
y

CONSIDERANDO:

Que la emergencia hídrica generó diversas necesidades de asistencia y respuesta por parte del Estado municipal.

Que resulta necesario conocer de manera detallada las acciones realizadas y la asignación de los recursos públicos destinados a atender dicha emergencia.

Que el Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de sus facultades de control institucional y seguimiento de la gestión pública, puede requerir información al Departamento Ejecutivo Municipal respecto de la ejecución de políticas públicas y la utilización de los recursos asignados.

Que la transparencia en la administración de los recursos públicos constituye un principio fundamental para el correcto funcionamiento de las instituciones democráticas.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**SOLICITANDO AL D.E.M. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS
DESTINADOS A LA EMERGENCIA HÍDRICA.**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Honorable Concejo Deliberante sobre la distribución y ejecución de los recursos destinados a atender la emergencia hídrica declarada en la ciudad.

ARTÍCULO 2º: El informe solicitado deberá detallar las acciones realizadas durante los meses de enero y febrero, especificando:

- a) Los recursos económicos asignados para la atención de la emergencia.
- b) La forma en que dichos recursos fueron ejecutados.
- c) Los programas, operativos o acciones implementadas.
- d) Los barrios, zonas o sectores de la ciudad en los que se dispusieron dichos recursos.
- e) Las áreas u organismos municipales responsables de su ejecución.

ARTÍCULO 3º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**